

OSORNO, 03 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LA CARACOLA

DECRETO N° 16.685//

VISTOS:

Su solicitud ID DOC N°458297 de fecha 20 de octubre de 2014, del Jardín Infantil y Sala Cuna La Caracola, mediante la cual solicitan la Casa del Deportista para el día 18 de diciembre de 2014, desde las 15:00 a 19:30 hrs., con la finalidad de realizar Acto de Licenciatura.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 22 de octubre de 2014 y la autorización con Ord. N°1264 de fecha 22 de octubre de 2014.-

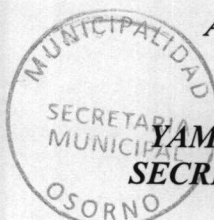
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales al Jardín Infantil y Sala Cuna La Caracola, por el uso de la Casa del Deportista, el día 18 de diciembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Deportes
- Administración Municipal